

RESOLUCIÓN Nº 0281
EXPEDIENTE Nº 5721-002100/12.

NEUQUÉN, 08 MAR 2013

VISTO:

La Ley de Educación Nº 26.206, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 24/07, Nº 73/08, Nº 74/08 y la Resolución Ministerial Nº 1588/12 y la presentación realizada por el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto de Formación Docente Nº 4 se dicta la carrera: Profesorado de Educación Especial c/ Orientación en Sordos e Hipoacúsicos;

Que el Decreto Nº 144/08, estableció las condiciones y requisitos para otorgar la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;

Que la Resolución Nº 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial en todo el País;

Que la Resolución Nº 73/08 del Consejo Federal de Educación aprobó el documento Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución Nº 24/07;

Que la Resolución Nº 74/08 del Consejo Federal de Educación aprobó las titulaciones para las carreras de Formación Docente junto con el cuadro de nominaciones de títulos;

Que la Resolución Ministerial Nº 1588/12 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente y los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional;

Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación de Nación la carrera "Profesorado de Educación Especial c/ Orientación en Sordos e Hipoacúsicos" debe ser adecuada a la citada normativa nacional a fin de no perder la validez nacional de los títulos;

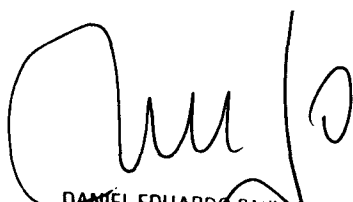
Que de los documentos de mejora elaborados por el Instituto Nacional de Formación Docente surge que se deben realizar modificaciones al diseño curricular que actualmente tiene esta carrera;

Que debido a estas modificaciones es necesario desafectar de la Institución el Plan de Estudios Nº 378 y crear un nuevo plan;

Que para realizar estas modificaciones se conformó una mesa curricular con integrantes de la citada institución y del equipo técnico de la Dirección General de Nivel Superior;

Que los citados ajustes obedecen a cambios en la carga horaria, denominación de los espacios curriculares e inclusión de contenidos en los campos de la formación docente;

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0281
EXPEDIENTE Nº 5721-002100/12.

Que el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén ha presentado el nuevo Diseño Curricular a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2013,

Que la presente solicitud cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

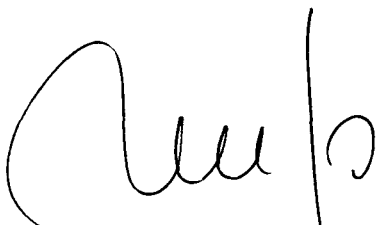
Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

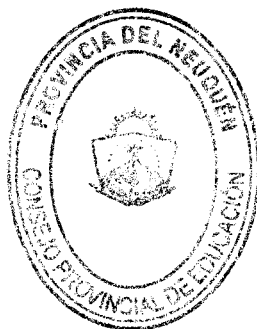
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

- 1º) CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudios Nº 515 correspondiente al **Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos** que como Anexo I integra la presente norma legal.
- 2º) ESTABLECER** que el título a otorgar será el de "PROFESOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACÚSICOS", cuya extensión requiere de cuatro años de formación con una carga horaria de 4176 horas cátedra / 2784 horas reloj.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO RAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS
E HIPOACÚSICOS**
Plan de Estudios Nº 515



Denominación de la carrera: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

Actividad: 1 Docente

Nivel: 4 Superior

Modalidad: 12 Presencial

Ciclo: Profesorado

Especialidad: Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

Duración: Cuatro años

Título a otorgar: Profesor/a de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos

Carga horaria total: horas cátedra: **4176** horas reloj: **2784**

Condiciones de ingreso:

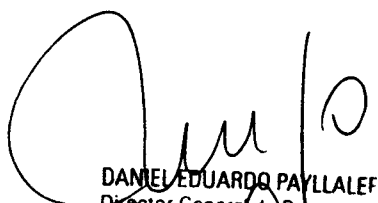
- Todas aquellas personas que acrediten haber finalizado y aprobado el nivel medio o polimodal de formación académica.
- Profesionales egresados de otras carreras afines en cuyo caso deberán analizarse las equivalencias.
- Cumplir con las condiciones establecidas por el Consejo Provincial de Educación para el ingreso a los estudios de Educación Superior y los Artículos Nº 70 y 141 de la Ley de Educación Nacional.

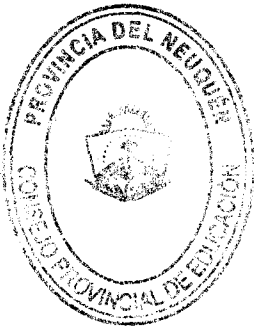
Perfil Profesional:

El egresado de este profesorado habrá desarrollado conocimiento y habilidades para:

- Planificar y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación de las personas sordas en el nivel inicial, primario y terciario, formal e informal, tanto oficial como privado, dentro de la jurisdicción provincial y nacional.
- Integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios curriculares, para la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico - didácticos en diferentes contextos.
- Desempeñar responsablemente el rol docente para garantizar una educación que respete la identidad de la persona sorda como diferente y no como deficiente.
- Participar en equipos educativos que enmarquen desde lo teórico - metodológico los procesos de integración de

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- los estudiantes sordos e Hipoacúsicos.
- Participar en equipos educativos que aborden los procesos de formación e integración socio laboral de los estudiantes sordos e hipoacúsicos.
 - Participar en equipos interdisciplinarios y en organizaciones comunitarias vinculadas a la promoción de las personas sordas.
 - Integrar equipos de investigación sobre temáticas relacionadas con el campo de la Educación Especial.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN SORDOS E HIPOACÚSICOS
Plan de Estudios Nº 515

PRIMER AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-01-01	Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina	4	6
515-01-02	Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas	4	6
515-01-03	Pedagogía	6	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: 14

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: 20

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-01-04	Educación Especial: Genealogía y Debates	6	8
515-01-05	Juego y Recreación	4	6
515-01-06	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: 14

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: 20

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-01-07	Didáctica General	4	6
515-01-08	Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo	4	12
515-01-09	Alfabetización Académica	4	12
515-01-10	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional I	5	24

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: 17

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0281

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 54

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año:	992
Total de horas reloj en el primer año:	661
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	94

SEGUNDO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-02-01	Aprendizaje y Perspectivas Educativas	6	8
515-02-02	Política y Educación	4	6
515-02-03	Comunicación y Lenguaje	4	6
515-02-04	Matemática y su Didáctica	4	8

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: 18

Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: 28

2º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-02-05	Ciencias Sociales y su Didáctica	4	8
515-02-06	Lengua, Literatura y su Didáctica	4	8
515-02-07	Ciencias Naturales y su Didáctica	4	8
515-02-08	Perspectivas Educativas en la Comunidad Sorda	4	6

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: 16

Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: 30

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-02-09	Lenguajes Expresivos en Educación Especial	4	24
515-02-10	Fundamentos Teóricos y Metodológicos de LSA I	4	6
515-02-11	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional II	5	12

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: 12

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 42

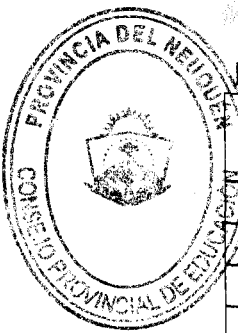
TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año:	926
Total de horas reloj en el segundo año:	617
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	100

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLE
Director General de Desapacho
Consejo Provincial de Educación

TERCER AÑO



RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-03-01	Didáctica de la Matemática	4	8
515-03-02	Didáctica de Segundas Lenguas	6	20
515-03-03	Didáctica de las Ciencias	4	8
515-03-04	Alternativas Educativas del Lenguaje y el Habla	4	24
515-03-05	Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la LSA II	4	8
515-03-06	Trastornos del Desarrollo y Discapacidad	4	12
515-03-07	Ateneo Didáctico I	3	6
515-03-08	Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III	8	36

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: 26
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 122

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año:	1184
Total de horas reloj en el tercer año:	789
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	122

CUARTO AÑO

1º CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-04-01	Tecnología de la Información y la Comunicación	4	6
515-04-02	Integración Educativa	4	6
515-04-03	Espacio de Definición Institucional	4	6

Total de horas Curriculares del 1º cuatrimestre: 12
Total de horas a imputar en el 1º cuatrimestre: 18

2º CUATRIMESTRE

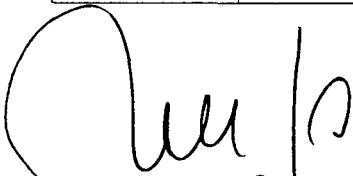
Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-04-04	Investigación en Educación Especial	3	6
515-04-05	Ética y Educación Especial	4	6
515-04-06	Educación Sexual Integral	4	8

Total de horas Curriculares del 2º cuatrimestre: 11
Total de horas a imputar en el 2º cuatrimestre: 20

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Curriculares	Horas Imputables
515-04-07	Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la LSA III	4	8

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLELE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

515-04-08	Ateneo Didáctico II	3	6
515-04-09	Práctica y Construcción de la Identidad profesional IV	4	36

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: 11
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 50

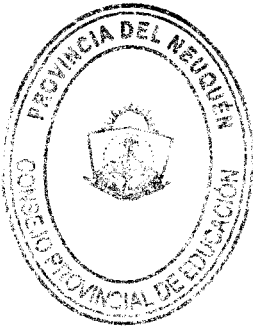
TOTAL CARGA HORARIA CUARTO AÑO

Total de horas cátedra en el cuarto año:	1040
Total de horas reloj en el cuarto año:	693
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	88

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:	4176
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:	2784
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:	404

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIG
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN